

POLÍTICA DE RECEPCIÓN DE DONACIONES FUNDACIÓN ESPACIO CREATIVO

Versión 2. Revisada en noviembre de 2022

Esta política se crea con el fin de guiar el proceso de recepción de los aportes, donaciones y contribuciones realizadas por personas naturales, jurídicas, organismos estatales e internacionales realizadas a la Fundación Espacio Creativo para el financiamiento de sus programas y operaciones.

Esta política se limita a la aceptación o no, de recursos por parte de terceros, y complementa los compromisos nacionales, legales e internacionales relacionadas a la rendición de cuentas, transparencia e integridad que resultan de obligatorio cumplimiento a la Fundación.

Esta política debe ser observada por todos aquellos que trabajan de manera directa o indirecta con la organización, sin excepción de directores, colaboradores, asociados voluntarios y beneficiarios.

A. DEFINICIÓN DE DONACIÓN

Para los fines de esta política, una donación será entendida como la transferencia voluntaria de activos a **Fundación Espacio Creativo** por una persona natural o jurídica.

Las donaciones pueden tener la forma de efectivo, valores, bienes raíces, bienes personales tangibles y especie.

Del mismo modo, se considerarán donaciones los aportes realizados por personas naturales o jurídicas orientadas al financiamiento de proyectos, programas y actividades puntuales.

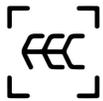
Las donaciones pueden ser de uso general, para proyectos específicos y para ser invertidas en el fondo fundacional, en cuyo caso, serán objetivo de las restricciones y del manejo que determine el consejo financiero y la Junta Directiva de la fundación.

B. ACEPTACIÓN DE LAS DONACIONES

La **Fundación Espacio Creativo** se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier donación.

Cualquier donación recibida debe ser capaz de resistir el escrutinio público. La Fundación llevará a cabo, con la debida diligencia, el conocimiento de sus donantes.

Las donaciones recibidas no podrán influir de forma indebida en el trabajo realizado por la Fundación.



C. TIPOS DE DONACIONES ACEPTABLES

Efectivo y equivalentes:

Se aceptan donaciones en cheque sin limitaciones, pagaderos a la orden de **Fundación Espacio Creativo**. No se aceptarán cheques al portador.

No se aceptarán donaciones en efectivo mayores de \$1000 (mil dólares americanos).

Fundación Espacio Creativo no aceptan donaciones anónimas. Demandamos información fiscal de cada donante para nuestros registros contables y presentaciones de informes anuales a la Dirección General de Ingresos. No se aceptarán ninguna donación o contribución sin identificar adecuadamente al donante.

Para donaciones de individuos particulares mayores de 10,000 (diez mil dólares americanos), se debe adjuntar documentos que acrediten la procedencia de los recursos.

Transferencia electrónica de fondos

La fundación podrá recibir fondos girados por vía electrónica, manteniendo los mismos criterios y límites indicados en el acápite anterior.

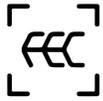
Contribuciones mediante tarjeta de crédito:

La Fundación podrá recibir donaciones a través de tarjeta de crédito a través de dos mecanismos:

1. Presentación de documento físico junto a identificación (cédula o pasaporte) a fin de procesarse a través de Punto de Venta (POS) de la Fundación.
2. A través de cargo único o recurrente a tarjeta de crédito, previa autorización de descuento. (ver anexo 1).

Donaciones en especie

Fundación Espacio Creativo aceptará donaciones en especie de bienes tales como mobiliario, equipo electrónico, alimentos, uniformes, ropa, insumos de oficina, útiles escolares y cualquier otro insumo necesario para la operación y funcionamiento de la organización y sus programas; así como de servicios tales como consultorías, capacitaciones y trabajo especializado (servicios legales, atenciones psicoterapéuticas, diseño gráfico, clases de danza, entre otros).



Las donaciones en especie serán aceptadas previa evaluación individual de cada caso, respondiendo a criterios de necesidad, pertinencia y la inversión necesaria para obtenerla o almacenarla (por ejemplo, costos de transporte, embalaje, traslado, almacenamiento, reparación, entre otros).

El donante interesado en efectuar un aporte en especie a la Fundación deberá presentar una propuesta de donación por escrito en la que describe la donación, da constancia de su propiedad, el costo estimado por artículo y/o servicio a donar y su interés en transferir el mismo a la fundación sin costos.

De acuerdo con la DGI cuando la donación es en especie, el monto de la deducción será el costo de adquisición según factura, si se trata de un bien nuevo, o el valor según libros, o sea, el costo menos la depreciación acumulada, si se trata de un bien usado.

D. ACUSE DE RECIBO DE LA DONACIÓN

Fundación Espacio Creativo emitirá una constancia de donación aceptada en un recibo diseñado en apego a los lineamientos ordenados por la legislación panameña. (Ver Anexo 2).

Se reciben donaciones de personas naturales y personas jurídicas, quienes deben suministrar su número de cédula o RUC y Dígito Verificador.

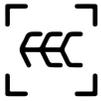
Para la emisión de un recibo de donación la Fundación se debe seguir el siguiente procedimiento:

Donaciones en dinero:

1. Confirmar el recibo de los fondos (ya sea por pagos de ACH, Cheques o Tarjetas de Crédito). Se imprime la constancia de pago o se descarga el PDF y se emite un recibo a nombre de la persona natural o jurídica.
2. Se emite una carta de agradecimiento que indica el número de recibo que se emitió y se le adjunta el recibo.
3. La copia de la constancia de recibo de fondos y de la carta de agradecimiento se archiva en la carpeta de donaciones recibidas.
4. Toda la documentación se remite vía correo electrónico al Departamento de Contabilidad.

Donaciones en especie:

1. Todas las donaciones en especie deben tener un sustento que puede ser una carta o factura de los bienes donados o servicios profesionales prestados, en la cual se indique el monto donado.



2. Se emite una carta de agradecimiento que indica el número de recibo que se emitió y se le adjunta el recibo.
3. La copia de la constancia de recibo del servicio o del bien y de la carta de agradecimiento se archiva en la carpeta de donaciones recibidas.
4. Toda la documentación se remite vía correo electrónico al Departamento de Contabilidad.

Al finalizar el año se le envía al Departamento de Contabilidad un listado en Excel de los recibos emitidos en el año para que proceda a hacer la presentación de informes a la DGI.

Se excluye de este procedimiento las donaciones recibidas a través de alcancías. En este caso se levanta un acta que especifique el monto recaudado, y se procede a realizar un depósito por ventanilla

E. COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN

La organización se compromete a ofrecer al menos un informe anual de sus programas a sus donantes, salvo que la donación sea orientada al financiamiento de un proyecto y un programa, y demande la realización de reportes técnicos y financieros con una periodicidad superior.

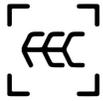
De manera general, los donantes no reciben información contable formal de manera periódica, aunque **Fundación Espacio Creativo** se encuentra abierta a compartir dicha información previa solicitud formal por parte del donante.

Fundación Espacio Creativo cumple anualmente con la entrega de información sobre sus donaciones recibidas y estados financieros a la Dirección General de Ingresos (DGI) y a la Oficina de regulación de Organizaciones Sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobierno (MINGOB).

F. INCENTIVOS FISCALES PARA LOS DONANTES:

La legislación panameña contempla la posibilidad de deducir del Impuestos Sobre la Renta (ISR) las donaciones realizadas a FEC por parte de personas jurídicas hasta un máximo de uno por ciento (1%) de su ingreso gravable, y hasta un máximo de cincuenta mil balboas (B/.50,000.00) anuales.

En el caso de personas naturales, podrán deducir hasta un máximo de cincuenta mil balboas (B/.50,000.00) anuales.



G. DONACIONES INTERNACIONALES

Los fondos recibidos desde el extranjero deben ser debidamente identificables y estar respaldados con documentación formal que acredite el origen, naturaleza y destino de estos.

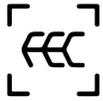
El respaldo de los fondos internacionales debe tener como mínimo una comunicación formal por parte del donante que indique la asignación de fondos, o un convenio, contrato o proyecto aprobado, que justifica la asignación de los recursos a la fundación.

Se aceptarán donaciones individuales adquiridas a través de plataformas debidamente reguladas en el extranjero, y que realicen procesos de debida diligencia a los receptores y donantes de sus servicios.

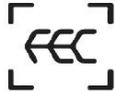
H. EXCLUSIONES

La **Fundación Espacio Creativo** no recibirá fondos provenientes de empresas o corporaciones que se encuentren involucradas en casos de violación de libertades fundamentales o corrupción, a menos que:

1. La compañía pueda demostrar que el caso es una violación de sus políticas.
2. Que el incumplimiento de estas políticas se está abordando de manera apropiada.
3. Que sus políticas han sido enmendadas para prohibir una violación similar en el futuro.



ANEXO 1 AUTORIZACIÓN DE CARGO ÚNICO O RECURRENTE A TARJETAS DE CRÉDITO



Autorización de Descuento Tarjeta de Crédito

Yo, _____, portador de la cédula de identidad/pasaporte personal No. _____, por este medio autorizo a **Fundación Espacio Creativo** para que carguen a mi tarjeta de crédito ____ VISA; ____ MasterCard del Banco: _____ número _____, que vence en ____ / ____ la siguiente donación.

- 1 pago único de \$_____
- _____ (número) de pagos mensuales de \$_____
- Una donación recurrente mensual de \$_____.

El importe de las cuotas se hará los días 15 de cada mes. Esta autorización permanecerá vigente después de la renovación de mi tarjeta de crédito y sólo podrá ser cancelada por mí, mediante notificación escrita a direccionenlaces@fec.org.pa, en cualquier momento que lo estime conveniente.

El importe de las cuotas está sujeto a modificaciones que serán igualmente presentadas al Banco para su cobro.

Firma del Tarjetahabiente

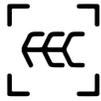
Fecha

Enviar firmado a:
direccionenlaces@fec.org.pa

Las donaciones a Enlaces son deducibles de impuestos.

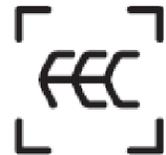
Banco General - Fundación Espacio Creativo
Cuenta Corriente No. 0372011101635

www.fec.org.pa | enlaces@fec.org.pa
f/PanamaEnlaces | i/ProgramaEnlaces



ANEXO 2
RECIBO DE DONACIÓN - FUNDACIÓN ESPACIO CREATIVO

RECIBO



FUNDACIÓN ESPACIO CREATIVO

R.U.C. 2477774-1-39865 DV 43

DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. 201-0490 DEL 12 DE ENERO DE 2015 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, LAS DONACIONES A LA FUNDACIÓN ESPACIO CREATIVO SON DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS DONANTES

FECHA: ____ / ____ / ____

HEMOS RECIBIDO DE: _____

CÉD O R.U.C.: _____ B./ _____

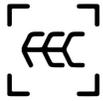
LA SUMA DE: _____

DONACIÓN A: _____

Av. B, Edificio Heurtematte, Piso 2,
Santa Ana, Ciudad de Panamá.
Tel: 377.13.75 · Cel: 6203 0498/6499 4278
www.fec.org.pa · info@fec.org.pa
f/FECpanama

FIRMA Y SELLO POR FUNDACIÓN ESPACIO CREATIVO





ANEXO 3

PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA DE FUNDACIÓN ESPACIO CREATIVO MANUAL PARA EL OPERADOR.

Procedimiento de debida diligencia para la recepción de donaciones para Fundación Espacio Creativo:

1. Identificación y verificación del donante:

- a. Solicite al donante que proporcione su nombre completo, dirección y número de contacto.
- b. Verifique la identidad del donante solicitando una copia de su documento de identificación válido (cédula o pasaporte) o RUC de la empresa que realiza la donación.

2. Fuente y legitimidad de los fondos:

- a. Pida al donante completar el checklist de debida diligencia adjunto.

3. Propósito de la donación:

- a. Obtenga información detallada sobre el propósito de la donación y cómo se utilizarán los fondos en la Fundación Espacio Creativo.
- b. Asegúrese de que el propósito de la donación esté alineado con los objetivos y las actividades de la fundación.

4. Evaluación de riesgos:

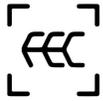
- a. Realice una evaluación de riesgos para determinar si existe algún riesgo de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo u otras actividades ilícitas.
- b. Si se identifica algún riesgo, realice investigaciones adicionales o solicite asesoramiento legal para mitigar los riesgos asociados.

5. Cumplimiento legal y fiscal:

- a. Asegúrese de que la donación cumpla con todas las leyes y regulaciones fiscales vigentes.
- b. Si es necesario, consulte con asesores legales o fiscales para garantizar el cumplimiento normativo.

6. Registro y documentación:

- a. Registre todos los detalles relevantes de la donación, incluidos los datos personales del donante, el monto de la donación, la fecha y cualquier otra información pertinente.

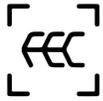


b. Mantenga una copia de la documentación respaldatoria, como recibos de donación o transferencias bancarias.

7. Agradecimiento y seguimiento:

a. Agradezca al donante por su contribución y envíele un comprobante de donación.

b. Realice un seguimiento posterior para informar al donante sobre cómo se utilizaron los fondos y los impactos generados por su donación.



ANEXO 3
CHECKLIST - DONANTE

Nombre completo: _____

Dirección: _____

Número de teléfono de contacto: _____

Número de cédula o Ruc: _____

Fuente de fondos donados

Ingresos personales: salarios, bonificaciones, herencias, premios, entre otros.

Ahorros personales.

Inversiones

Herencias y legados

Utilidades o presupuesto de RSE de empresas y organizaciones

Eventos de recaudación de fondos

Otro. Especifique: _____

7. Propósito de la donación:

Fondos unrestricted

Proyecto o servicio específico:

Auto certificación:

Declaro que los fondos que dono son de naturaleza lícita.

Declaro que cumplo con la normativa legal y fiscal de los países y territorios en los que estoy obligado a tributar.

Declaro que mi donación no tiene fines proselitistas políticos ni religiosos.